

Monte Patria, 16 de marzo de 2015.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Ord. N° 042 del 25 de febrero de 2015, de la dirección del Colegio Cerro Guayaquil El Peralito.

DECRETO: 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Aula Ley SEP (Taller de Coro – Área Artística), en él:



- | | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Colegio | : | Cerro Guayaquil El Peralito |
| Ciudad | : | Monte Patria – Comuna de Monte Patria |
| Nombre de la docente | : | MARIA ELIZABETH ILLANES FERNANDEZ. |
| RUT | : | N° [REDACTED] |
| Profesión | : | Profesor de Estado en Educación Musical. Licenciado en Educación. |
| 2.- Periodo del nombramiento | : | <u>02 de marzo de 2015 al 31 de julio de 2015</u> , y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios. |
| 3.- Calidad del nombramiento | : | Contrata |
| 4.- Motivo del nombramiento | : | Ord. N° 042 del 25 de febrero de 2015, de la dirección del Colegio Cerro Guayaquil El Peralito. |
| 5.- Jornada ordinaria | : | <u>44 horas cronológicas semanales Ley SEP</u> , de servicio docente, de aula, y actividades curriculares no lectivas |
| 6.- Distribución de la jornada | : | Lunes a viernes |
| 7.- Tipo de enseñanza a impartir | : | Media |
| 8.- Remuneración a cancelar | : | Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones |
| 9.- Modalidad de pago | : | Mensual |
| 10.- No cumple con requisito estipulado en la Ley N° 19.648 y modificada por la Ley N° 20.804. | : | |
| 11.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria. | : | |

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE